



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL
DESAMU FONO 73 –2636129
departamento@saludparral.cl



PARRAL, 14 Mar 2016

DECRETO EXENTO N° 1.482/

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 06.12.12 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula “Por orden de la Sra. Alcaldesa”.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios al funcionario que se individualiza, por traslado de funcionario a reunión en Servicio de Salud del Maule (10:00 a 13:00 horas) a la ciudad de Talca, el día 14 de Marzo del año en curso:

JOSE LOPEZ SALVO
Conductor (Planta)

2.- PAGUESE, al funcionario antes mencionado viáticos sin pernoctar con cargo al subtítulo 21 “Gastos en Personal” ítem 02 “Personal a Contrata”, según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2016.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA


SECRETARIA MUNICIPAL
RA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

DMT/ARC/JAO/pca.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Finanzas
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- Archivo


DIRECTOR
ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
PARRAL
DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud